



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 25 MAR. 2002

RES.H. N°

301-02

VISTO:

La Res.H.N° 337/93 y 557/96 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura: METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA EN LETRAS II;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

Asignatura: METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA EN LETRAS II  
Carrera...: PROFESORADO Y LIC. EN LETRAS  
Plan.....: 92 - Periodo Lectivo 2001

Fecha Prom.

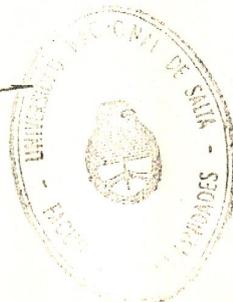
L.U. N° 703.205	CAMPUZANO, BETINA SANDRA	10 (Diez)	15/03/2002 ✓
L.U. N° 702.810	FERNANDEZ AMARANTE, PAULA	9 (Nueve)	15/03/2002 ✓
L.U. N° 702.522	SALAS, PATRICIA ESTELA	6 (Seis)	04/03/2002 ✓
L.U. N° 702.529	SEGOVIA, NORMA ELISA	8 (Ocho)	15/03/2002 ✓

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior la que en cada caso de indica.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ  
SECRETARÍA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA



LIC. C. CATALINA DURANDACIÓN  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSA